

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA SA (CENTROS DE TRABAJO DE ALMONTE, EL ROCIO Y MATALASCAÑAS).

**Expte. núm. 1.718.**

**Código de Convenio: 2102261.**

Visto el texto de la revisión salarial precedentemente indicada, que fue suscrita con fecha 1 de febrero de 2010 entre las representaciones legales de la empresa y sus trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en los Decretos 11/2004, de 24 de abril, y 203/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

**Primero.** Ordenar la inscripción de a referida revisión salarial en el registro correspondiente, con notificación a las partes que la han suscrito.

**Segundo.** Disponer la remisión del texto original de dicha revisión salarial al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

**Tercero.** Solicitar la publicación del texto de la revisión salarial mencionada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento de la misma por las partes afectadas.

Huelva, 9 de marzo de 2010.- EL DELEGADO PROVINCIAL, Fdo.: Eduardo Manuel Muñoz García.

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO  
COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA AQUALIA GESTION INTEGRAL**

## DEL AGUA S. A. SU CENTRO DE TRABAJO DE MATALASCAÑAS PARA EL INCREMENTO SALARIAL DEL AÑO 2010

### Por la Empresa:

D. Manuel Alcoucer Díaz

### Por los Trabajadores:

D. Pedro Catalán Catalán. Delegado de Personal de UGT.

En Matalascañas, siendo las 12,00 horas del día 1 de febrero de 2010, se reúnen las Comisión Negociadora arriba indicada con Capacidad y Legitimación suficiente, al objeto de aplicar el Incremento Salarial cara el año 2010 de los conceptos económicos.

En base a los siguientes

### Antecedentes

**Primero:** El artículo 30 del Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación establece que:

“Para el año 2010 los conceptos económicos se incrementarán inicialmente en el Índice de Precios al Consumo Real del año 2009 más un diferencial del 0,50 %.”

**Segundo:** El Índice de Precios al Consumo para el año 2009 según el Instituto Nacional de Estadísticas queda establecido en el 0,8 %.

Por todo ello

### Acuerdan

**Primero:** Se procede por tanto a aplicar un Incremento Salarial para dicho año 2010 del 1,3 % sobre los conceptos económicos definitivos del año 2009.

**Segundo:** Se aprueba por unanimidad la Tabla Salarial del año 2010 que se anexa al presente Acta.

**Tercero:** La Representación Empresarial queda encargada de realizar los trámites administrativos para el Registro, Depósito, y posterior Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Y sin más asuntos que tratar, firman el presente acta en el lugar y fechas indicados “up supra”.

## CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE MATALASCAÑAS PARA EL INCREMENTO SALARIAL DEL AÑO 2010

<b>Grupo Profesional Tercero</b>	<b>Salario Mes</b>	<b>Área Funcional</b>
Nivel A Capataz	1.001,94 €	Explotación
Nivel B Analista Laboratorio	975,23 €	Técnica
Subcapataz	993,93 €	Explotación
<b>Grupo Profesional Segundo</b>		
Nivel A Oficial 1 Administrativo	975,23 €	Administración
Oficial 1 Oficios	988,58 €	Explotación
Nivel B Oficial 2 Administrativo	969,87 €	Administración
Oficial 2 Oficios	975,23 €	Explotación
Ayudante Laboratorio	961,86 €	Técnica
Auxiliar Administrativo	961,86 €	Administración
Oficial 3 Oficios	969,88 €	Explotación
Lector	961,86 €	Explotación
<b>Grupo Profesional Primero</b>		
Peón Especialista	965,60 €	Explotación
Peón	961,86 €	Explotación